



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calduqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1280/2022

-AUTORIZACION VENTA DE AUTOMOTOR-

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, ley provincial I N°74 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 88 de la Ley XVI N° 46 para la venta de bienes muebles de la Corporación Municipal se requiere la previa fijación de precio;

Que, dentro del proceso de renovación del parque automotor del municipio, el Departamento Ejecutivo ha solicitado realizar la venta del siguiente vehículo: Camión Marca IVECO Modelo 14 DE18MLC 4x2 con volcadura año 2001 dominio EUE471 que ha sido cotizado en la suma de TRES MILLONES QUIÑIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000.-); según el estado en el que se encuentra (block del motor averiado y desarmado);

Que en consecuencia corresponde autorizar el llamado a oferentes para la venta de los vehículos indicados en el párrafo anterior, tomando como precio base el indicado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a oferentes para la presentación de ofertas de compra por el vehículo municipal Camión Marca IVECO Modelo 14 DE18MLC 4x2 con volcadura año 2001 dominio EUE471, numero de Motor FIAT806045BA5100501171, numero de chasis 8ATA1JDH05X050417, tomando como base la suma de TRES MILLONES QUIÑIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000.-) en el estado en que se encuentra (block del motor averiado y desarmado). -

Artículo 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente ordenanza en relación a plazo de publicidad de la oferta, fecha de apertura de ofertas, forma de presentación, forma de pago y garantías, así como todo otro aspecto relativo al ofrecimiento de venta, quedando expresamente autorizado a suscribir toda documentación que fuera necesaria para efectuar las transferencias y denuncias de venta.-

Artículo 3º. Lo recaudado por la venta del automotor antes mencionado, se rá destinado a la adquisición de grupos generadores eléctricos, para ser usado cuando se presentan cortes de energía eléctrica, en las bombas que suministran agua potable en nuestra localidad;



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Artículo 4º.- Dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial, I N°74 art. 45 inc.3, establecer que no podrán ser adjudicatarios empleados de la municipalidad de Epuyén.

Artículo 5º. -Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.



Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



